



23 SEP 2010

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 476 /10**

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro No. 1371, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiera de Gestión Administrativa y Legal, la nota H.C.M. EXT. UCCI 045/10 de 10 de septiembre de 2010, suscrita por el Ing. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H.C.M.S., solicitando la Declaratoria en Comisión del Ing. Orlando Oscar Murguía Jefe de Medio Ambiente del GMS, para que participe en la **"XI EDICIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA "UCCI"**, a realizarse los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2010 en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada por el Asesor del Alcalde Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ramiro Almeida, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, mediante la cual hace conocer que los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2010 se llevará a cabo en la ciudad de San José de Costa Rica la **"XI EDICIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA UCCI"**; solicitando la declaratoria en Comisión por los días señalados para participar en el Evento.

Que, asimismo, a fs. 1 a 23 se adjunta documentos y formularios que describen el Contenido del Programa, que se realizará mediante ejes temáticos: "Experiencia en contratación Pública Ecológica" y "Cambio Climático: Mecanismo de adaptación en las ciudades; asimismo se adjunta la invitación N° 0292 Quito, de 14 de septiembre de 2010, vía correo electrónico, dirigida a la Institución y/o Autoridad del 1° Nivel (Presidente del Concejo Municipal o Alcalde Municipal), como bien dispone el art. 9.- (viaje por invitación) del Reglamento de Pasajes, Víticos y Estipendios del GMS, aprobado por Resolución Municipal N° 091/10 de 22 de marzo del 2010, por lo que corresponde la declaratoria en Comisión en el caso presente.

Que, es evidente también y de acuerdo al numeral c) del art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos **"a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de Servicios al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, en atención al art. 12, numeral 4) de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión, al Ing. Orlando Oscar Murguía Rodríguez - Responsable de la Jefatura de Medio Ambiente del GMS, con la finalidad de que asista y participe en representación del GMS en el **"XI COMITÉ SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°476/10

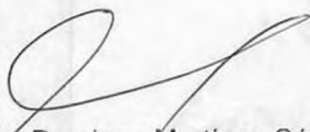
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


UCCI", a realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del presente año, dando curso a la invitación de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE – formulada el 10 de agosto de 2010, por el Coordinador UCCI – San José- Costa Rica.

Art.2º Procédase a la liquidación de viáticos por la Declaración en Comisión en estricta aplicación del artículo primero, **de acuerdo a itinerario de viaje** y cartas de invitación, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del G.M.S, aprobado mediante Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010; tomando en cuenta que los gastos de pasajes aéreos (Sucre - La Paz; La Paz – Lima; Lima - San José; San José – Lima; Lima - La Paz; La Paz - Sucre), hospedaje, alimentación y transporte interno **serán cubiertos por la Municipalidad de San José - Costa Rica Anfitriona de dicho evento** durante los días del evento.

Art.3º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Licio Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profra. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

